

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 020 -2026/GOB.REG.HVCA/GR

Huancavelica, 04 FEB 2026

VISTO:

El Informe N° 030-2026/GOB.REG.HVCA/GGR con Reg. Doc. N° 4125123, Reg. Exp. N° 2930993, Proveído de la Gobernación Regional, El Informe N° 050-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT con Reg. Doc. N° 4124099 y Reg. Exp. N° 2930993 y el Informe N° 302-2026/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, Reg. Doc. N° 4123585, Reg. Exp. N° 2930993 mediante el cual se solicita la aprobación para la Incorporación de la Transferencia de Partidas a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, efectuada mediante el D.S. N° 006-2026-EF;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 32513, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 04 de diciembre del 2025, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2025/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 29 de diciembre del 2025, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, aprobado por Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley, así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 1° numeral 1.1 del Decreto Supremo N° 006-2026-EF, fecha de publicación 29 de enero de 2026, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 hasta por la suma de S/ 161,243,863.00 (CIENTO SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), a favor del Instituto Nacional de Salud, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y de los gobiernos regionales, para financiar el costo diferencial del nombramiento de los profesionales de la salud y de los técnicos y los auxiliares asistenciales de la salud, para el periodo de febrero a diciembre del Año Fiscal 2026, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Salud;

Que, en el marco de lo expuesto, en el Informe N° 030-2026/GOB.REG.HVCA/GGR, Informe N° 050-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT y el Informe N° 302-2026/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación de fecha 04 de febrero de 2026, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de S/ 6,126,662.00 (SEIS MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), para financiar el costo diferencial del nombramiento de los profesionales de la salud y de los técnicos y los auxiliares asistenciales de la salud, para el periodo de febrero a diciembre del Año Fiscal 2026., lo indicado será incorporado en las **UNIDADES EJECUTORAS DEL SECTOR - SALUD** conformantes del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS**, de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto;

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 020 -2026/GOB.REG.HVCA/GR

04 FEB 2026

Huancavelica,

Que, de acuerdo al Artículo 3° del Decreto Supremo N° 006-2026-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1°, de la presente norma no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 32513 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, Ley N° 32514 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 y Ley N° 32515 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2026, Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Resolución Directoral N° 0004-2026-EF/50.01, que modifica la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Resolución Directoral N° 0021-2025-EF/50.01, Cuadro de Plazos y los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2026, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 - Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 006-2026-EF, hasta por un monto total de S/ 6,126,662.00 (SEIS MILLONES CIENTO VENTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS Y 00/100 SOLES, para financiar el costo diferencial del nombramiento de los profesionales de la salud y de los técnicos y los auxiliares asistenciales de la salud, para el periodo de febrero a diciembre del Año Fiscal 2026., lo indicado será incorporado en las **UNIDADES EJECUTORAS DEL SECTOR - SALUD** conformantes del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS**, de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2°.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA
Gobernadora (a)
Dra. Quispe De La Cruz
GOBERNADORA (a)

ANEXO 01
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2026
INCORPORACION D.S. 006-2026/EF
(Tipo 1)
(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
 FTE.FTO : 01 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	CREDITO
005. GERENCIA SUB-REGIONAL CHURCAMPA	668,538
9001.ACCIONES CENTRALES	668,538
3999999.SIN PRODUCTO	668,538
5000005.GESTION DE RECURSOS HUMANOS	668,538
20 SALUD	668,538
006.GESTION	668,538
0011.PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	668,538
2.1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	668,538
006. REGION HUANCAMELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA	395,415
9001.ACCIONES CENTRALES	395,415
3999999.SIN PRODUCTO	395,415
5000005.GESTION DE RECURSOS HUMANOS	395,415
20 SALUD	395,415
006.GESTION	395,415
0011.PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	395,415
2.1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	395,415
007. REGION HUANCAMELICA- GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA	406,195
9001.ACCIONES CENTRALES	406,195
3999999.SIN PRODUCTO	406,195
5000005.GESTION DE RECURSOS HUMANOS	406,195
20 SALUD	406,195
006.GESTION	406,195
0011.PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	406,195
2.1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	406,195
400. REGION HUANCAMELICA-SALUD	363,340
9001.ACCIONES CENTRALES	363,340
3999999.SIN PRODUCTO	363,340
5000005.GESTION DE RECURSOS HUMANOS	363,340
20 SALUD	363,340
006.GESTION	363,340
0011.PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	363,340
2.1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	363,340
401. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAMELICA	816,236
9001.ACCIONES CENTRALES	816,236
3999999.SIN PRODUCTO	816,236
5000005.GESTION DE RECURSOS HUMANOS	816,236
20 SALUD	816,236
006.GESTION	816,236



ANEXO 01
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2026
INCORPORACION D.S. 006-2026/EF
(Tipo 1)
(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
FTE.FTO : 01 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	CREDITO
0011.PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	816,236
2.1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	816,236
402. GOB. REG. HUANCAMELICA - HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA	234,984
9001.ACCIONES CENTRALES	234,984
3999999.SIN PRODUCTO	234,984
5000005.GESTION DE RECURSOS HUMANOS	234,984
20 SALUD	234,984
006.GESTION	234,984
0011.PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	234,984
2.1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	234,984
403. GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD TAYACAJA	869,947
9001.ACCIONES CENTRALES	869,947
3999999.SIN PRODUCTO	869,947
5000005.GESTION DE RECURSOS HUMANOS	869,947
20 SALUD	869,947
006.GESTION	869,947
0011.PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	869,947
2.1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	869,947
404. GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD ACOBAMBA	742,311
9001.ACCIONES CENTRALES	742,311
3999999.SIN PRODUCTO	742,311
5000005.GESTION DE RECURSOS HUMANOS	742,311
20 SALUD	742,311
006.GESTION	742,311
0011.PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	742,311
2.1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	742,311
405. GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD ANGARAES	624,839
9001.ACCIONES CENTRALES	624,839
3999999.SIN PRODUCTO	624,839
5000005.GESTION DE RECURSOS HUMANOS	624,839
20 SALUD	624,839
006.GESTION	624,839
0011.PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	624,839
2.1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	624,839
406. GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD HUANCAMELICA	1,004,857
9001.ACCIONES CENTRALES	1,004,857
3999999.SIN PRODUCTO	1,004,857
5000005.GESTION DE RECURSOS HUMANOS	1,004,857

ANEXO 01

PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2026

INCORPORACION D.S. 006-2026/EF

(Tipo 1)

(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
 FTE.FTO : 01 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	CREDITO
20 SALUD	1,004,857
006.GESTION	1,004,857
0011.PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	1,004,857
2.1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,004,857
TOTAL	6,126,662

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestal y Tributación

CPC Julio R. Bellido Huamán

Sub Gerente

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

Lic. Adm. Maria Isabel Huamán Ramos
 ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO